

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2023 01259 00

Insolvente: MARCIA MILENA VILLAREAL ORTIZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA - CORPORAMÉRICAS, remita la totalidad del expediente del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, incluyendo los audios y videos de cada una de las audiencias tramitadas y el expediente debidamente organizado en orden cronológico. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 4 exp dig.